



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

### Otorga Subvención a Junta de Vecinos de Antilhue.

Los Lagos, 03 FEB. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes, el acuerdo N°437 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°77 de fecha 15 de Enero del año 2015, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

#### **DECRETO EXENTO N° 248 /**

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Junta de Vecinos de Antilhue.
- 2.- Monto de la subvención \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar el servicio de animación, locución y adquisición de diferentes grupos musicales
- 4.- Forma de pago: Mes de Enero, monto \$ 300.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaría Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-
  - 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



Maria S. Espinoza Munita  
Secretaria Municipal

SMR/MSEM/JOG/cra  
jopazo@municipallosagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



Javier Santibañez Baez  
Alcalde (S)



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

## Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 15 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Marfín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Junta de vecinos Antilhue en adelante "la Institución", representada por Ricardo Andrés Carrasco Soto con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de vecinos Antilhue, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar el servicio de animación, locución y adquisición de diferentes grupos musicales.

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de marzo del 2015.

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

  
Ricardo Carrasco Soto  
Presidente

  
Simón Mansilla Roa  
Alcalde

UNIDAD VECINAL  
PERS. JURIDICA  
05-X-71  
ANTILHUE  
MUNICIPALIDAD LOS LAGOS



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

## Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 15 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Junta de vecinos Antilhue en adelante "la Institución", representada por Ricardo Andrés Carrasco Soto con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de vecinos Antilhue, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar el servicio de animación, locución y adquisición de diferentes grupos musicales.

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de marzo del 2015.

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

  
Ricardo Carrasco Soto  
Presidente "ANTILHUE"  
05-X-71

  
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
Simón Mansilla Roa  
ALCALDE



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

## Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 15 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Junta de vecinos Antilhue en adelante "la Institución", representada por Ricardo Andrés Carrasco Soto con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de vecinos Antilhue, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar el servicio de animación, locución y adquisición de diferentes grupos musicales.

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de marzo del 2015.

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

  
Ricardo Carrasco Soto  
Presidente

  
Simón Mansilla Roa  
Alcalde









I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

## Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 15 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Junta de vecinos Antilhue en adelante "la Institución", representada por Ricardo Andrés Carrasco Soto con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de vecinos Antilhue, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar el servicio de animación, locución y adquisición de diferentes grupos musicales.

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de marzo del 2015.

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

Ricardo Carrasco Soto  
Presidente  
UNIDAD VEJINAL No  
PERS. JURID 1364  
05-X-11  
ANTILHUE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
Simón Mansilla Roa  
Alcalde



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

## Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 15 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Junta de vecinos Antilhue en adelante "la Institución", representada por Ricardo Andrés Carrasco Soto con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de vecinos Antilhue, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil Pesos 00/100), que se entregara en una cuota.-

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar el servicio de animación, locución y adquisición de diferentes grupos musicales.

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de marzo del 2015.

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

  
Ricardo Carrasco Soto  
Presidente

  
Simón Mansilla Roa  
Alcalde

  
UNIDAD VECINAL No.  
PERS. JURID. 1364  
05-X-71  
ANTILHUE

  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
ALCALDE



I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

### CERTIFICADO DE ACUERDO

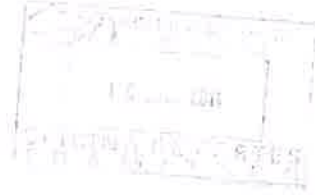


**MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA** SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 77 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE

**ACUERDO N° 437** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES, SR. MIGUEL MOYA LÓPEZ, SR. HUGO SILVA SÁNCHEZ, SR. GEORGE HARCHA URIBE, SR. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y SR. PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR A LA JUNTA DE VECINOS DE ANTILHUE, PERSONALIDAD JURIDICA N° 15 CON DIRECTORIO VIGENTE AL 14 OCTUBRE 2015 UNA SUBVENCION DE \$ 300.000, PARA SOLVETAR GASTOS SEMANA ANTILHUENSE AÑO 2015, MONTO SUJETO A RENDICION.

LOS LAGOS, 15 DE ENERO DE 2015.

004486



Oficio nr: 91  
 Ant. No hay  
 Mat. Solicita Subvención para semana antilhuense  
Antilhue 15 de diciembre del 2014

DE : UNIDAD VECINAL R 1 ANTILHUE

A SR: **Simón Mancilla Roa**  
 Alcalde Ilustre Municipalidad de Los Lagos

Saludamos cordialmente y por de la presente solicitamos subvención para la "Semana Antilhuense 2015 "el cual se realizara entre los días 11 y 14 de febrero del 2014. El monto solicitado es de \$1.500.000 la cual se detallan a continuación


Descripción	Monto
Amplificación del Evento incluye Iluminación Productora José Pereira Valdivia por entre los días 12 al 14 de enero	\$500.000
Premios para candidatas y bandas	\$250.000 ✓
Presentación De los Cumbiancheros de plata	\$180.000
Presentación de Grupo Antyal	\$160.000
Presentación de los Alazanes del sur	\$180.000
Presentación de la funa Orquesta	\$180.000
Total	\$1.500.000

Los show se realizaran en el sector estación en donde ostará la muestra costumbrista Antilhue en un objetivo para hacer de Antilhue la "La entrada de la Puerta de Turismo de Los Lagos".

Cabe señalar que dependiendo del monto aprobado se realizara la cantidad de días

Esperando una buena acogida saludan cordialmente

  
 EBER ALARCÓN VÁSQUEZ  
 SECRETARIO

  
 RICARDO CARARSCO SOTO  
 PRESIDENTE

R.C.S/e.a.v  
 Distribución

- 1) SR Alcalde Ilustre Municipalidad de Los Lagos PARA
- 2) Archivo

*Francisco Secretario Municipal*  
*Aguilón subsecretario Municipal*  
 No. 300.000.000